

cial de Fondos, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación, un depósito provisional por la cantidad de cincuenta y cinco mil trescientas treinta y dos pesetas con cincuenta y siete céntimos (55.332,57 pesetas), equivalente al dos por ciento del tipo de licitación señalado.

Acompañarán asimismo a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal. También acompañarán a la proposición el carnet de empresa con responsabilidad establecido en virtud del Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, bajo cobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de urbanización de las calles Conde Jordana, General Sanjurjo y Alvar García, de la ciudad de Burgos.»

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, siendo adjudicado el remate al mejor postor con carácter provisional.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, deberá constituir la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento de la adjudicación.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para esta subasta, así como a cuantas disposiciones están vigentes en materia de contratación municipal, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, Derechos reales y cualquier otra contribución o impuesto y, en general, cuantos origine esta subasta o de ella se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del Estado de la clase sexta (6 pesetas), irán reintegradas con una tasa municipal del mismo importe, ajustándose al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 1962, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de urbanización de las calles de Conde Jordana, General Sanjurjo y Alvar García, de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de pesetas céntimos (en letra y cifra). Burgos a de de 1962. (Firma y rúbrica.)

Burgos, 21 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.325.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Hornillo (Avila) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de pavimentación de esta villa

Cumplidos los trámites reglamentarios, y al siguiente día hábil, transcuridos que sean veinte, también hábiles, a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o de quien legalmente me sustituya, y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación, que levantará acta, la apertura de pliegos para la subasta de las obras de pavimentación parcial de esta villa, calles de San Marcos y de la Fuente, con arreglo al proyecto formulado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Joaquín Gavalá Ruiz.

El presupuesto total de contrata asciende a la cantidad de trescientas noventa y un mil novecientas treinta y tres pesetas y veintidós céntimos, el importe del contrato, lo percibirá el contratista mediante certificaciones de obras que periódicamente rendirá el señor Ingeniero Director de las mismas.

Tanto el proyecto como los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y hora de diez a trece, hasta el día de apertura de pliegos.

La garantía provisional que habrán de depositar los proponentes asciende a la cantidad de once mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, y la definitiva, que habrá de constituir el adjudicatario será del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán

al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría municipal cualquier día laborable y hora de diez a trece, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior hábil señalado para la apertura de pliegos.

En pliego aparte se presentará el documento que acredite la constitución de la fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad, carnet de identidad, licencia fiscal y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El bastante de poderes que se utilicen para tomar parte en la subasta se efectuará de acuerdo con cuanto previene el apartado tercero del artículo 26 del citado Reglamento de Contratación.

El que resulte contratista de las obras dará comienzo a las mismas en el plazo de ocho días, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas totalmente en el plazo de seis meses, a partir de la fecha del comienzo.

Será de cuenta del contratista el pago de los gastos de publicaciones, reintegro del expediente y contrato, impuesto de Derechos reales, otorgamiento de escritura y demás que sean inherentes y tengan relación con esta subasta.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para el pago de los gastos de ejecución de las obras.

En el caso de que quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días siguientes, bajo el mismo precio y condiciones que para esta primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamentos de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.

Don, de años de edad, estado, profesión, vecindad, provincia de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación parcial de esta villa de El Hornillo, calles de San Marcos y de la Fuente, con estricta sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas y céntimos.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y los demás documentos exigidos en el anuncio de subasta.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

El Hornillo, a 7 de mayo de 1962.—El Alcalde, Amancio Jiménez.—2.070.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para ejecución del «Proyecto de urbanización del Huerto de Caro», que comprende las obras de alcantarillado, pavimentación de calzada, colocación de aceras, instalación de tuberías de aguas potables y alumbrado de las calles prolongación de San Vicente y Alpujarra, con arreglo al proyecto aprobado.

Tipo de licitación: Quinientas sesenta y seis mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con noventa y ocho céntimos.

Forma de pago: Por certificación quincenal de obra realizada, expedida por el Arquitecto Director, con cargo al presupuesto extraordinario.

Oficina donde está de manifiesto el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta el último día de presentación de proposiciones.

Garantía provisional: Once mil trescientas veintinueve pesetas con cincuenta céntimos importe del 2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último día.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía.